



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante ROSSI RONDINI, GUADALUPE F ERNANDA DNI 40.750.686, EX-2026-00287486-UNC-ME#CNM

---

**VISTO:**

Que la estudiante ROSSI RONDINI, GUADALUPE FERNANDA DNI 40.750.686, inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía, Facultad de Derecho de la U.N.Córdoba.; solicita equivalencias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera de Abogacía, Facultad de Derecho de la U.N.C. Plan de Estudios 2000 (Res. Ministerial 275/2015), es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Derecho Comercial II, Derecho Civil y Comercialización Inmobiliaria, de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por

la estudiante ROSSI RONDINI, GUADALUPE FERNANDA DNI 40.750.686, y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat,

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

**Por ello,**

## **EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

### **R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante ROSSI RONDINI, GUADALUPE FERNANDA DNI 40.750.686 para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 2º. - Dar aprobación total por equivalencia a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

**Derecho Comercial II** (Resolución de Dirección 2023-233) Segundo año

**Derecho Civil** (Resolución de Dirección 2023-234) Segundo año

Artículo 3º. - No dar aprobación por equivalencias al espacio curricular Comercialización Inmobiliaria, correspondiente a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat por presentar contenidos específicos de acuerdo a los objetivos formativos y al perfil del egresado.

Artículo 4º. - Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante ROSSI RONDINI, GUADALUPE FERNANDA DNI 40.750.686

Artículo 5º. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

